

ACTA N° 47-2020.

Fecha: jueves 31 de diciembre de 2020.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 47-2020, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día jueves 31 de diciembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 11:00, previa convocatoria N° 47-2020, de fecha martes 30 de diciembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con 6 miembros del concejo, las concejalas: Sra. María Baltasara Bravo, la Sra. Laura Elena Lobato Urquizo, la Sra. Eulalia Rodas Paredes, la Sra. María Lucinda Tene Taipe, la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca, por lo que existe el quórum reglamentario para la presente sesión. Además se cuenta con la presencia del Econ. Marco Benalcázar Director Financiero y con la presencia del Ing. Gustavo Yánez Jefe de Proyectos de la Dirección de Planificación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez que se ha constado el quorum INSTALO la presente sesión extraordinaria de concejo, por lo que dispongo se de lectura al orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procede a la lectura del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocimiento, análisis y autorización del traspaso de créditos conforme el Memorando N° 026-P-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero, de acuerdo al artículo 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se pone en consideración el orden del día, al ser una sesión extraordinaria, mociono que se apruebe el orden del día. La Concejala **Sra. Carmita Tixi**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala Sra. María Baltasara Bravo que se apruebe el orden del día; Concejala Sra. Laura Elena Lobato Urquizo que se apruebe; Sra. Eulalia Rodas Paredes que se apruebe; Concejala Sra. María Lucinda Tene Taipe que se apruebe; Concejala Sra. María Carmen Tixi Tenezaca que se apruebe; Alcalde Ing. Rodrigo Rea que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción, por consiguiente: RESOLUCIÓN. Considerando: el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Conocimiento, análisis y autorización del traspaso de créditos conforme el Memorando N° 026-P-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero, de acuerdo al artículo 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el único punto del orden del día. El Econ. **Marco Benalcázar**: Muy buenos días, por medio del presente informo que existió el requerimiento por la dirección de planificación respecto al cambios de objetos de obra del presupuesto participativo, cabe mencionar que no hay incrementos ni disminuciones tanto de ingresos o del presupuesto, lo único que es, es traspaso de dinero, así como, lo verán en el informe N° 26 de la dirección financiera del año 2020; en el cual todos los ítems están determinando del presupuesto participativo, porque en algunas de ella se hizo disminuciones porque no tenemos competencias, eso conoce el ingeniero Gustavo Yánez. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muy amable economista, por favor ingeniero expliquemos. El Ing. **Gustavo Yánez**: Buenos días con todas las señoras concejalas, señor Alcalde, voy a explicar esta reforma, es la ultima que han pasado, por medio de las solicitudes de los presidentes de las comunidades, en la reforma estamos considerando primer lugar, alumbrado público de Pistishi. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Solo para hacer una aclaración, esto se trata cuando una comunidad, tiene para riego 10 mil dólares, pero como no tenemos las competencias, puede utilizar en la competencia que, si podemos utilizar, por ello piden un oficio proponiendo una obra de una cancha, ese cambio del sistema de riego a la cancha, eso estamos aprobando, son los mismos valores, pero cambios de una obra a otra. El Ing. **Gustavo Yánez**: Como manifestaba el señor Alcalde, son peticiones para cambio de objetos especialmente de las que no contamos con la competencia, y no podemos ejecutar como GAD, es lo concerniente a vialidad rural y producción, riego. Es así que en Pistishi solicitan para una valla publicitaria, de Guarumo solicitan que los dos presupuestos sean para baterías sanitarias,

del frondoso para mejoramiento de raza, a cambio de construcción de una cubierta, hay otros presupuestos de cuentas por pagar que solicita obras públicas para mejoramiento de la infraestructura, como son muros y aceras en el barrio la cuadra. Multitud tenían para un adoquinado En el recinto la Esperanza, ahora solicitan para una cubierta, Pachagsí mejoramiento vial, solicitan para adoquinado, Chol tienen dos presupuestos solicitan para la construcción de una cubierta, el Citado que tenía para mejoramiento de raza solicita para el mejoramiento de agua potable, de ahí Chivatuz tiene en una cuenta 7.3 que es para adquisición de materiales solicitan el traspaso para una 7.5, para mejoramiento de agua potable, Aña Moyocancha tiene dos presupuestos, quieren sumar para construcción de baterías sanitarias, y finalmente Evañeta que tenían para alcantarillado, en la reforma para construcción de los tanques reservorios de agua entubada, eso es todo en cuanto a las peticiones de cambio de objeto. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Siendo las peticiones de cada comunidad que se invierta conforme sus decisiones, debería aprobarse, mociono que se apruebe. La Concejala **Sra. Carmita Tixi**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala Sra. María Baltazara Bravo a favor; Concejala Sra. Laura Elena Lobato Urquiza a favor; Sra. Eulalia Rodas Paredes a favor, Concejala Sra. María Lucinda Tene Taipe a favor, Concejala Sra. María Carmen Tixi Tenezaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción, por consiguiente: **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Que, mediante Informe Memorando N° 026-P-DF-GADMCA, de fecha **28** de diciembre de 2020, el Econ. Marco Benalcázar expresa: Luego de la revisión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, asignado y aprobado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2020, se hace necesario presentar la propuesta de Reforma, de conformidad a las leyes y normas que abalizan y controlan estos procesos y de acuerdo a la necesidad presentada por las diferentes direcciones del GADMCA. Señor alcalde, según las necesidades presentadas por la unidad antes mencionada a la Dirección Financiera, es necesario realizar una reforma en la creación de nuevas partidas, cambio de objeto de contrato de obra, para el registro de los incrementos y disminuciones en las partidas respectivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, misma que debe ser aprobada por el concejo municipal de conformidad al Art. 256 del COOTAD. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que establece la Constitución y la ley. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades constitucionales y legales, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Conocer y Autorizar el traspaso de créditos constantes en el Informe Financiero N° 026-P-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar director Financiero del GADMCA.

REFORMA AL PRESUPUESTO -TRASPASOS No. 026-MABH/LNBCH - AÑO 2020

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PG R	VALOR ACTUAL PARTIDA ASIGNADA	TRASPASO INCREMENTO	TRASPASO REDUCCIÓN	SALDO CODIFICADO
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN						
URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO - CONSTRUCCION DE UNA VALLA PUBLICITARIA EN LA VIA PANAMERICANA E35	7.5.01.04.004	310	0.00	27,172.02		27,172.02
PARTICIPACIONES DE CAPITAL	8.7.01.06.001.19	110	74,014.37		-27,172.02	46,842.35
CONSTRUCCION DE BATERÍAS SANITARIAS - COMUNIDAD GUARUMO	7.5.01.03.022	310	0.00	13,000.00		13,000.00
CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD GUARUMO	7.5.01.07.041	310	5,000.00		-5,000.00	0.00
GUARUMO-HUIGRA - CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE	7.5.01.07.036	310	8,000.00		-8,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE AHITI	7.5.01.07.054	310	0.00	10,168.00		10,168.00
COMUNIDAD EL FRONDOSO - MEJORAMIENTO DE PORCINOS CON RAZAS MEJORADAS (DOBLE JAMON)	7.3.15.12.009.19	310	10,168.00		-10,168.00	0.00
URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	7.5.01.04.001	310	30,214.97	38,250.00		68,464.97
DE CUENTAS POR PAGAR (GASTOS DE OBRA PUBLICA -75)	9.7.01.01.003	510	110,578.49		-38,250.00	72,328.49
CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DEL RECINTO LA ESPERANZA	7.5.01.07.055	310	0.00	19,481.13		19,481.13
RECINTO LA ESPERANZA: ADOQUINADO DE LA VÍA DE ACCESO FASE 2	7.5.01.05.007	310	9,313.13		-9,313.13	0.00
COMUNIDAD LA ESPERANZA - CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO	7.5.01.99.037.19	310	10,168.00		-10,168.00	0.00
ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PACHAGSI	7.5.01.05.036	310	0.00	25,000.00		25,000.00
PACHAGSI-TIXAN - MEJORAMIENTO DE VIALIDAD	7.5.01.05.028	310	25,000.00		-25,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON ILUMINACION PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN CHOL	7.5.01.07.058	310	0.00	15,000.00		15,000.00
DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS - COMUNIDAD CHOL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.5.01.02.006.19	310	10,000.00		-10,000.00	0.00
COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO - CHOL SIBAMBE	7.3.08.11.016	310	5,000.00		-5,000.00	0.00
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO - RECINTO EL CITADO	7.5.01.01.019	310	0.00	10,168.00		10,168.00
COMUNIDAD EL CITADO - MEJORAMIENTO DE PORCINOS CON RAZAS MEJORADAS (DOBLE JAMON)	7.3.15.12.010.19	310	10,168.00		-10,168.00	0.00
COMUNIDAD CHIVATUZ: MEJORAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	7.5.01.01.015	310	12,300.00	11,318.17		23,618.17
COMUNIDAD CHIVATUZ - COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	7.3.08.11.037.19	310	11,318.17		-11,318.17	0.00

CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS CON DUCHAS Y SUS RESPECTIVOS CALEFONES-AÑA MOYOCANCHA	7.5.01.03.023	310	0.00	24,000.00		24,000.00
OBRA COMUNITARIA- AÑA MOYOCANCHA- TIXAN	7.5.01.99.015	310	12,000.00		-12,000.00	0.00
COMUNIDAD AÑA MOYOCANCHA - COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TANQUES DE CAPTACION PARA EL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO - 2RA FASE	7.3.08.11.013.19	310	12,000.00		-12,000.00	0.00
RECONSTRUCCION DE LOS TANQUES RESERVORIOS DE AGUA ENTUBADA - EBAÑETA	7.5.01.99.033	310	0.00	9,000.00		9,000.00
COMUNIDAD EBAÑETA - MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO	7.5.01.03.009.19	310	9,000.00		-9,000.00	0.00
				202,557.32	-202,557.32	

Art. 2.- Refórmese al Plan Anual de Contratación, según corresponda. **Art. 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección financiera. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 11:20 minutos, el Ing. Rodrigo Rea, Alcalde del cantón Alausí, clausura la presente sesión de concejo. Para constancia, firman Alcalde y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de los actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA